

RESOLUCIÓN 147E/2026, de 20 de mayo, de la Directora General de Turismo por la que se modifica el encargo a la sociedad pública TRAGSATEC, SA correspondiente a los trabajos de prestación de asistencia técnica a la Dirección General de Turismo en el desarrollo de las actividades que les competen en el marco de los hitos y objetivos de gestión críticos 220 y 221 del PRTR.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-MC08-2026-000026
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Turismo Ordenación, Gestión y Calidad del Turismo Ordenación, Calidad e Infraestructuras Teléfono: 848423574 Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 Pamplona/Iruña Correo electrónico: turismo.ordenacion@navarra.es

Mediante RESOLUCIÓN 310E/2025, de 21 de agosto, de la Directora General de Turismo se aprobó el condicionado y se encargó a la sociedad pública Tecnologías y Servicios Agrarios SA los trabajos de prestación de asistencia técnica a la Dirección General de Turismo en el desarrollo de las actividades que les competen en el marco de los hitos y objetivos de gestión críticos 220 y 221 del PRTR a financiarse con cargo a los fondos Next Generation EU.

Asimismo, quedó aprobada la financiación del mismo, autorizando y disponiéndose de un gasto de 106.966,82 euros con cargo a la partida presupuestaria A30001 A3100 2276 432119[PEP E-22-000502-06] MRR Encargo a Tragsatec asistencia técnica DG Turismo PRTR, correspondiente al Presupuesto de Gastos de 2025 y 2026, conforme a la siguiente distribución:

Importe total	2025	2026
106.966,82 €	35.655,61 €	71.311,21 €

El referido encargo, con código de expediente en extr@ 0005-0402-2025-000032, tiene por objeto la asistencia técnica en la la ejecución de subproyectos y acreditación y certificación de hitos y objetivos, en la utilización del sistema de información integrado (CoFFEE), en la grabación de datos en el sistema de información integrado (CoFFEE) y en el cumplimiento de las obligaciones de gestión del PRTR.

Los trabajos se iniciaron el 1 de septiembre de 2025 y debían finalizarse el 31 de agosto de 2026.

La Comisión interministerial en la coordinación de los fondos Next Generation EU ha trasladado a todas las CCAA la imposibilidad legal y financiera de sufragar los gastos asociados con cargo a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) más allá del 30 de junio de 2026. Es decir, a partir del 30 de junio de 2026, cualquier gasto incurrido por la sociedad pública dejaría de tener cobertura en los créditos finalistas del MRR, deviniendo en gasto no elegible. Asimismo, las actuaciones correspondientes a la acreditación deberán realizarse a esa fecha.



Ante la citada insuficiencia de crédito se hace preciso la terminación anticipada del encargo para evitar el devengo de obligaciones económicas sin cobertura financiera con fondos MRR. Al ser prestaciones de tracto sucesivo y/o fases bien definidas y estar el límite temporal claramente preestablecido, la liquidación se simplifica considerablemente.

Consta en el expediente la aceptación de la empresa TRAGSATEC, SA de la extinción anticipada del referido encargo y a las modificaciones del Pliego de Condiciones que rige el mismo.

Asimismo, ha comunicado que el importe final de ejecución de la asistencia técnica ascenderá a 83.594,71 € de los que se han abonado las siguientes cantidades:

Expediente Extr@	2025	2026	Importe
0005-PF01-2025-002961	25.739,90 €	-	25.739,90 €
0005-PF01-2025-003299	4.762,66 €	-	4.762,66 €
0005-PF01-2026-000754		26.977,12 €	26.977,12 €
Total	30.502,56 €	26.977,12 €	57.479,68 €

Por lo que al finalizar el encargo se deberá hacer un pago de

Importe	liquidado	Pendiente
83.594,71 €	57.479,68 €	26.115,03 €

Dicha cuantía cuenta con la debida cobertura en la aplicación presupuestaria A30001 A3100 2276 432119[PEP E-22-000502-06] MRR Encargo a Tragsatec asistencia técnica DG Turismo PRTR y corresponde estrictamente a trabajos que serán efectivamente ejecutados dentro del periodo de elegibilidad de los fondos MRR.

Una vez determinado el importe final de los trabajos a ejecutar a fecha 30 de junio de 2026 se procede a desautorizar y descomprometer el saldo sobrante que asciende a 23.372,11 € de la citada partida.

Autorizado	liquidado	Pendiente	descomprometer
106.966,82 €	57.479,68 €	26.115,03 €	23.372,11 €

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 32 del Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo (BON N° 244, de 23 de noviembre de 2023),

RESUELVO:

1º.- Aprobar la modificación del pliego de condiciones técnicas del encargo a Tecnologías y Servicios Agrarios SA de los trabajos de asistencia técnica a la Dirección General de Turismo en el desarrollo de las actividades que les competen en el marco de los hitos y objetivos de gestión



críticos 220 y 221, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por los fondos Next Generation EU, en estos términos:

Condiciones

1.2. Plazo. El plazo de ejecución se inicia desde el 01 de septiembre de 2025 hasta 30 de junio de 2026.

1.3. Presupuesto de ejecución. El presupuesto total de ejecución ascenderá a un total de 83.594,71 €, correspondiendo en 2025 un importe de 30.502,56 € y en 2026 un importe de 53.092.15 €

1.4 Abono de los trabajos

La facturación de los trabajos se realizará en tres pagos conforme a los siguientes importes:

Año	Mes	Importe
2025	Noviembre	25.739,90 €
2025	Diciembre	4.762,66 €
2026	Marzo	26.977,12 €
2026	Junio	26.115,03 €

2º Liberar y Disminuir el gasto autorizado y comprometido con cargo a la partida A30001 A3100 2276 432119[PEP E-22-000502-06] MRR Encargo a Tragsatec asistencia técnica DG Turismo PRTR de los Presupuestos Generales de Navarra de 2026 conforme al siguiente detalle:

Año	Documentos contables	Importe
2026	04000000266/267/268	5.153,05 €
2026	04000000266/267/268	18.219,06 €

2º.- Notificar esta Resolución a Tecnologías y Servicios Agrarios SA, a los efectos oportunos.

3º.- Trasladar esta Resolución al Negociado de, al Servicio de Ordenación, Gestión y Calidad del Turismo, a la oficina fondos Next –Turismo.

4º.- Publicar esta Resolución en el Portal de Contratación de Navarra

Pamplona, 20 de mayo de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO

Ana Rivas Allo



CSV: **C2437427BA4CD613**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-20 12:32:40